

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32895 ALICANTE

EDICTO

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Alicante, por el presente.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Concursal Abreviado, 80/2010-B, sobre declaración de concurso de la mercantil Metalnik, S.L., con domicilio en calle Córdoba, número 8, IBI, Alicante, y CIF número B-03242518, se ha presentado por la Administración Providencia de fecha, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (Art, 194 y sgs. L.C)

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente en

Alicante, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059505-1